



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 428 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2011

VISTO: El Informe N° 108-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 309291-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 011-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 720-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 686-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/D, el Informe N° 040-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRAH/OPLA, la Carta N° 005-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/S-PFRDEP-HVCA, sobre aprobación del POA 2011 Reformulado del Proyecto: "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 131-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'336,462.00 (Un millón trescientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos y 00/100 nuevos soles), teniendo por objetivo establecer un sistema eficiente de recuperación del potencial productivo y manejo sostenible de los recursos forestales en los distritos de extrema pobreza del departamento de Huancavelica;

Que, al respecto, la Dirección Regional Agraria, a través del Informe N° 040-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRAH/OPLA, emitido por el Ing. Celmer Barros Tovar – Responsable de Proyectos y Estudios de la Oficina de Planificación Agraria, ha revisado y evaluado el POA reformulado, señala que se ha efectuado el reajuste de áreas en el interior de cada distrito o entre los distritos en extrema pobreza, reajuste que obedece a la reubicación de áreas traslapadas, la demanda de beneficiarios y otros factores considerados razonables, de acuerdo a las normas del SNIP, representan cambios no sustanciales, por lo que el costo final del proyecto asciende a la suma de S/. 1'039,492.04 (Un millón treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos y 04/100 nuevos soles), por lo que solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 011-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 428 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 SEP 2011

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 Reformulado del proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'039,492.04 (Un millón treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos y 04/100 nuevos soles) que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 131-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

